



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 72
Proceso	Ordinario de única instancia
Fecha	24 de noviembre de 2022
Radicado	253073105001-2019-00443
Hora inicio	10:23 a.m.
Demandante	ALFREDO CERQUERA BORRERO Cedula 19.382.079 Celular: 3144695913 3203346930 Dirección B. Gaitán Girardot
Abogado	Dr JOSÉ ANDRÉS ORTIZ BARRAGÁN 3212680266 pezvivolibre@gmail.com
Demandado	CLARA ISABEL ARAQUE TRUJILLO Cedula 51.667.440 Celular 3214432503 Dirección Carrera 14 No. 19-40 Girardot E mail : lanata615@hotmail.com
Apoderado	Dr. GABRIEL CORTES PARRA Cedula 79.267.006 Vigencia. 119.218 Celular 3204968548 E mail : gabrielhcpparra@hotmail.com
Auto	1. Se reconoce personería para actuar al Dr JOSÉ ANDRÉS ORTIZ BARRAGÁN como apoderado judicial del demandante, conforme poder verbal otorgado en audiencia por el demandante. 2. Se reconoce personería para actuar al Dr. GABRIEL CORTES PARRA, como apoderado judicial de la señora CLARA ISABEL ARAQUE TRUJILLO, en los términos del poder conferido.
Auto etapa conciliación	Auto: Aprobar el acuerdo conciliatorio en los siguientes términos: Obligación de la demandada CLARA ISABEL ARAUQE TRUJILLO, de pagar en efectivo el día de hoy, la suma de \$1.000.000 y la obligación de entregar, igualmente, el día de hoy una bicicleta verde que conoce el demandante y que se encuentra en el establecimiento de comercio ubicado en la Crr 14 # 19-40, donde funcionaba el Establecimiento de comercio la Economía. Allá se hará la entrega.. Teniendo en cuenta el arreglo conciliatorio al que han llegado las partes y que este no vulnera derechos ciertos e indiscutibles de la parte demandante, el Juzgado le imparte su correspondiente aprobación y advierte a las partes que el mismo hace tránsito a cosa juzgada, de conformidad con los artículos 22 y 78 del C.P.T. Y S.S., sin costas para las partes.

	Por lo anterior, se da por terminado el presente proceso y se ordena el archivo del expediente, previas las desanotaciones de rigor en los libros radicadores. En caso de incumplimiento, la presente acta presta mérito ejecutivo.
Levanta Sesión	10:31 a.m.

MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO

Juez

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f13ad1e18680f6c099216f390f3d5a32085e3b54748fbc7ee3ed0e1e1cc241d0**

Documento generado en 24/11/2022 11:05:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>